



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO NÚMERO 21/2023, "POR EL QUE SE APRUEBA FIRMAR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y GOBIERNO ABIERTO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL SUJETO OBLIGADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO"

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/07/2023, de fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Roberto Nava Castro, aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública se armonizaran en términos de dicha ley.

SEGUNDO. Que el 5 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el Periódico Oficial fue el 6 de mayo del mismo año.

TERCERO. Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 43, fracción x, le otorga facultades al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero ITAIGro, para "Suscribir convenios de colaboración con

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

particulares o sectores de la sociedad cuando sus actividades o productos resulten de interés público o relevancia social;

CUARTO. Que en septiembre de 2011 el Estado Mexicano se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto, comprometiéndose a desarrollar estrategias de procesos y de datos abiertos con la participación y colaboración de la sociedad civil, dando pauta a la elaboración de diferentes proyectos relacionados con el tema de Gobierno Abierto, para detallar mecanismos de colaboración entre los Órganos Garantes Locales, los Sujetos Obligados y la Sociedad Civil, para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Es importante puntualizar el objetivo del Modelo de Gestión de Gobierno Abierto el cual es estrechar lazos de cooperación e integración a las labores gubernamentales entre las diferentes entidades de gobierno y el sector social haciendo valer su derecho de acceso a la información en un ambiente de rendición de cuentas e innovación con la eventual solución de problemas existentes de la administración de los recursos públicos.

QUINTO. Bajo ese orden de ideas, se hace necesario impulsar convenios con las diferentes autoridades del Estado a fin de dar a conocer las actividades otorgadas a este Órgano Garante y así poner a disposición de todos los habitantes del Estado de Guerrero al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esto mediante el aprovechamiento de la presencia y conocimientos que el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero tiene sobre las necesidades apremiantes de la población guerrerense, principalmente de aquella que se encuentra en condiciones de pobreza y marginación.

SEXTO. Por lo que refiere a este Instituto, se establece el otorgamiento de capacitaciones, así como el acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que corresponden al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado; 25, 43, fracción X, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto

emiten el siguiente:

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO:

ÚNICO: "Por el que se aprueba firmar Convenio de Colaboración en Materia de Fortalecimiento de la Cultura en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero"

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de Instituto.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección Jurídica Consultiva realice la revisión técnica de los convenios que se proponen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/07/2023, celebrada el día seis de junio de dos mil veintitrés, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. ROBERTO NAVA CASTRO.
COMISIONADO PRESIDENTE.


C. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ.
COMISIONADO.


C. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADO.


C. JOSÉ AQUINO BELLO.
SECRETARIO EJECUTIVO.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

